

VERSIÓN 1.4

Enero 2024

ReDiP

MANUAL DE USUARIO

> INSCRIPCIÓN RECONOCIMIENTO A EXTRAÑA JURISDICCIÓN



Inscripción de Reconocimiento Extraña Jurisdicción

Los reconocimientos extraña jurisdicción son aquellos en donde el reconociente se presenta en una delegación para reconocer a una persona cuya partida de nacimiento pertenece a una jurisdicción que no es Provincia de Buenos Aires.

Dicho reconocimiento se inscribe en el libro de nacimientos en curso de la delegación y se hace a través de ReDiP.

Tarea	Fecha Modificación	Tipo Registro	Subtipo Registro	Referencia	Acciones
Iniciar registro	2017-08-29 14:38:44	Nacimiento	Reconocimiento Extraña Jurisdicción	No disponible	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 14:33:24	Nacimiento	Inscripción de Nacimiento por Disposición	DNI: No disponible	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 14:30:42	Nacimiento	Padres No Casados	DNI: 99000468	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 14:27:29	Nacimiento	Padres Casados	DNI: 99888758	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 14:19:11	Nacimiento	Reconocimiento Extraña Jurisdicción	DNI: 23044752	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 14:12:12	Nacimiento	Reconocimiento Administrativo	DNI: 99000587	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 13:48:48	Digitalización de Nacimientos	Nacimiento Digital	No disponible	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 12:03:16	Digitalización de Nacimientos	Nacimiento Digital	No disponible	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 11:52:16	Nacimiento	Inscripción Judicial Nacimiento	DNI: 52512366	▶ Ejecutar
Iniciar registro	2017-08-29 11:30:09	Nacimiento	Inscripción de Nacimiento por Disposición	DNI: 99885544	▶ Ejecutar

Al seleccionar dentro de Iniciar Registro, Nacimientos, Reconocimiento Extraña Jurisdicción se nos despliega la siguiente ventana.

Registro Digital de las Personas

Tipo: Nacimiento - Reconocimiento Extraña Jurisdicción Número ReDiP: Estado: Iniciar registro

Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

Carga General Documentos Requeridos Finalizar

Contenido del Acta	Datos que completan el Acta	Obligatorio	Acción
Acta Antecesora:			
Expedida por:			
Nacido:			
Hora de Nacimiento:			
Lugar de Nacimiento:			
A requerimiento de:			
Declarante:			
Hijo de:			
Hijo de:			
Abuelo Paterno:			

1 / 2 [1 - 10 / 14]

En la solapa Carga General veremos que se presentan una serie de componentes de carga en donde los únicos obligatorios son el Nacido a reconocer y la Delegación en donde se está inscribiendo el reconocimiento.

Cabe señalar que debemos ingresar todos los datos que figuren en el acta de extraña jurisdicción para que se incorporen en el acta de reconocimiento.

Procedemos a cargar el nacido haciendo clic en Editar componente, en donde se despliega la ventana de **Asociar o Registrar Persona**.

Ingreso de Persona

Rol: **Hijo**

Tipo documento:

Documento: **Asociar o Registrar Persona**

CUIL:

Prenombres: Primer: Segundo: Tercer:

Apellidos: Primer: Segundo: Tercer:

Sexo:

Nacionalidad:

Fecha Nacimiento: Edad:

Teléfono:

e-mail:

Domicilio: **Cargar Domicilio**

Estado Civil:

Profesión:

Aclaraciones:

A través del botón **Asociar o Registrar Persona** damos de alta el reconocido, seleccionando **Nuevo Registro**.

Personas

Por favor realice la búsqueda de la persona que desea asociar. Si no hay resultados, usted la podrá crear.

Búsqueda de personas

documento - nombres - apellidos - cuil **Buscar personas**

Resultados

N° Documento	Nombre	Fecha Nacimiento	CUIL	Asociar
5423228	MARIA JOSE PRUEGA	07/02/2017	23542322861	
23044752	Claudio PRUEGA	08/11/1979	20230447528	
12183527	Edith CANON			

Agregar Persona

Nuevo Registro

Salir

Cargamos los datos del Documento y aceptamos desplegándose la ventana siguiente en donde cargaremos todos los datos que tenemos del reconocido.

Formulario "Ingreso de Persona" con los siguientes campos:

- Rol: **Hijo** (No validado RENAPER)
- Tipo documento: **PAS**
- Documento: **423553452** (Botón: Asociar o Registrar Persona)
- CUIL: [] [] []
- Prenombre: Primer: **Yonathan**, Segundo: [], Tercer: []
- Apellidos: Primer: **DE LA ROSA**, Segundo: [], Tercer: []
- Sexo: **Masculino**
- Nacionalidad: **Argelina**
- Fecha Nacimiento: **21/08/201** (Edad: **8 dias**)
- Teléfono: []
- e-mail: []
- Domicilio: **STRASSE 32, ARGELIA** (Botón: Cargar Domicilio)
- Estado Civil: []
- Profesión: []
- Aclaraciones: []

Es importante que en domicilio figure el real del reconocido. Para ingresar un domicilio fuera de Buenos Aires seleccionamos **Otro** y escribimos la dirección, provincia, país.

Luego procedemos a cargar los datos de la Madre que figura en el acta y del Reconociente. Si se trata de un declarante con Instrumento debemos cargar también los datos del declarante.

Una vez completados los datos de la solapa Carga General avanzamos a la Documentos Requeridos presionando Siguiente en la parte superior de la ventana.

Formulario "Registro Digital de las Personas" - Solapa Documentos Requeridos:

- Tipo: **Nacimiento - Reconocimiento Extraña Jurisdicción**
- Número ReDIP: []
- Estado: **Iniciar registro**
- Botones: Descartar, Condiciones, Atrás, Siguiente, Salir
- Tab: **Documentos Requeridos** (Carga General, Finalizar)

Documento	Obligatorio	Nro. GDEBA	Acciones
Documento Adicional			[Iconos]
Documento del Padre	⚠		[Iconos]
Partida de Nacimiento	⚠		[Iconos]

Observaciones: []

Oficial Público: []

En esta solapa se deben cargar obligatoriamente la copia de la partida de nacimiento y el documento del padre.

Si quisiéramos adicionar documentación respaldatoria lo haremos importando la misma en el Documento Adicional.

El campo **Observaciones** es de texto libre y la transcripción que allí se haga figurará en el acta de reconocimiento.

Registro Digital de las Personas

Tipo: Nacimiento - Reconocimiento Extraña Jurisdicción Número ReDiP: Estado: Iniciar registro

Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

Carga General Documentos Requeridos Finalizar

Documento	Obligatorio	Nro. GDEBA	Acciones
Documento Adicional			   
Documento del Padre		AA-2017-00054854-SPN-REDIPCAPA	   
Partida de Nacimiento		AA-2017-00054857-SPN-REDIPCAPA	   

Observaciones:

Oficial Público: Carlos

Habiendo vinculado los documentos y escrito el nombre y apellido del Oficial Público que labra el acta se avanza a la solapa Finalizar a través del botón siguiente.

Registro Digital de las Personas

Tipo: Nacimiento - Reconocimiento Extraña Jurisdicción Número ReDiP: Estado: Iniciar registro

Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

Carga General Documentos Requeridos Finalizar

Por favor verifique la información que se registrará en el acta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Nacimientos

Zarate TOMO: ---- NÚMERO: ---- AÑO: 2017

Usuario revisor Enviar a revisar

Imprimir acta borrador Imprimir para digitalizar documento

En esta solapa **Finalizar** se previsualiza el acta, para corroborar que todos los datos sean correctos permitiendo la modificación de ellos a través de la navegación de las solapas presionando Atrás o Siguiente.

Si todos los datos están correctos, el acta final se obtiene presionando el botón **Imprimir para digitalizar documento**, acción que asigna el número de tomo y acta. Cabe señalar, que el acta de reconocimiento de extraña jurisdicción es una inscripción en el libro de nacimientos en curso.

Se imprimen los ejemplares del acta, los cuales se firman ológrafamente y se sellan.

Verificación de firmas

Se identificaron las siguientes firmas en el acta, por favor verificar en el documento previsualizado.

✓ Firma del funcionario. ✓ Firma de los intervinientes.

Subir documento digital del acta con las firmas correspondientes Subir Archivo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Nacimientos

Acevedo TOMO: 1M NÚMERO: 1 AÑO: 2017

En la Localidad de Acevedo, Partido de Pergamino, de la Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2017, Yo, [Nombre] Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, procedo a inscribir el siguiente RECONOCIMIENTO que afecta al Acta: Ahasto, Tomo: 1, Número: 22.

Oficial público [Campo para nombre] Sellar Enviar a firmar digitalmente

Luego de escanea el acta debidamente firmada y sellada, y se carga al sistema mediante la opción **Subir Archivo**. Se indica el usuario del Oficial Público y se hace clic en **Enviar a firmar digitalmente**, para que éste la firme con Token desde GEDO.

Casuística para Reconocimientos de Extraña Jurisdicción

Se pueden solicitar e inscribir reconocimientos que refieren a actas de nacimiento de otras jurisdicciones (tanto nacionales como extranjeras). El reconocimiento se inscribe en el libro de nacimientos en curso de la delegación, y luego se notifica a Sede Central, para que ésta se ocupe de informar a la jurisdicción de origen.

Si la delegación que hace el reconocimiento tiene ReDiP:

El acta de reconocimiento se hace en ReDiP (subtipo Reconocimiento Extraña Jurisdicción). Esto no requiere que el acta de nacimiento a la que hace referencia esté en ReDiP. Se notificará mediante CCOO a Sede Central para que informe al Registro correspondiente.

Si la delegación que hace el reconocimiento no tiene ReDiP:

Hace el acta de reconocimiento en papel en el libro de nacimientos en curso, y notifica mediante bolsín a Sede Central para que informe al Registro correspondiente.

Para consultas adicionales comuníquese al:

MESA DE AYUDA
ReDiP

- > Inconsistencias/errores
(0221) 521-5913 (Número Fijo)
- > Uso del módulo
soporteredip@gob.gba.gov.ar

